

Municipalidad de La Plata Concejo Deliberante

Expte. 27180.

Dewooda por Ord. 11156.

La Plata, 18 de mayo de 2000

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 7, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9133

ARTICULO 1°: Prohíbase el estacionamiento en la calle 14 en su intersección con la Avenida 44, sobre la mano de los números impares, en una extensión de treinta (30) metros a partir de la línea de edificación hacia calle 43.-

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo a través de la Subsecretaría de -----Control Urbano, realizará la señalización correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.-OD/12

ARTURO A. CHUECO Secretario Legistativo Concejo Deliberante Municipalidad de La Plata DARIO GONZALEZ CEUNINCK Presidente Concejo Deliberante de La Plata



LA PLATA, mayo de 2000.-

Cúmplase, registrese, comuníquese y

publiquese.





Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, mayo de 2000.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES (9133).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO Secretario de Gestión Pública